

Aviso de Privacidad Integral.

Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC) a través de la Coordinación General de Programas Sociales con domicilio en MITLA 250, PISO 1, COLONIA VERTIZ NARVARTE, CP 3600, ALCALDIA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES** con fundamento en los artículos 3, inciso A) y 23, Inciso D), Subíndice I de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de noviembre de 2014; 36, y 37 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial del de la Ciudad de México el 23 de marzo del 2022, así como los numerales 12.4.1 y 12.4.2.1 de Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social Para Unidades Habitacionales de Interés Social "Ollin Callan" 2011, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, así como los artículos 4, 9, 10, 20, 21, 23, 35 a 40 y 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para la Ciudad de México, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de febrero de 2021; 66 al 74 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, modificado mediante acuerdo 0218/SO/25/01/2023, aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que puede ser consultado.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar los expedientes de los habitantes de las unidades habitacionales de la Ciudad de México que soliciten y que sean beneficiadas del Programa Social "Ollin Callan", a fin de determinar la viabilidad de su otorgamiento, planear y decidir qué proyectos a ejecutar, su implementación, ejecución, seguimiento y supervisión, logrando una adecuada utilización y justificación de los recursos económicos, materiales y humanos implementados, conforme a las Reglas de Operación del Programa, así como la generación de un padrón de unidades habitacionales beneficiadas para la rendición de cuentas; los cuales podrán ser transferidos: a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de Recursos de Revisión, Recursos de Inconformidad, Denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; y a Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procedimientos jurisdiccionales tramitados ante ellos.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos: Nombre, Clave Unidad de Registro de Población (CURP), Domicilio, Firma, Teléfono Particular, Teléfono celular, Clave de elector (INE), Clave de elector (alfanumérico INE), Folio Nacional (INE), número identificador OCR (INE), Código QR, Fotografía, Sexo, Edad, Estado Civil, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Nacionalidad, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); **Datos biométricos:** Huella dactilar (INE); **Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial,

Los cuales tendrán un ciclo de vida **15 años**.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Mitla número 250, piso 10, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03600, Ciudad de México con número telefónico 5551285210 extensión 5229, en el correo electrónico ut_prosoc@cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 5556364636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL INFO (5556364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través del portal institucional de la Procuraduría Social de la Ciudad de México: <https://prosoc.cdmx.gob.mx/transparencia/acuerdos-y-avisos-de-datos-personales>.

Última fecha de actualización: 29/09/2023.